

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ (CONTR 2025/499377)**

A través de conexión telemática “Zoom”, siendo las 10:30 horas del día 6 de noviembre de 2025 , se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

**Presidente:** Jesús Domínguez Castellano, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

**Secretaria:** Elena Álvarez Arregui, Jefa del Departamento de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

**Vocales:**

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial B de Cádiz.
- Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Enrique Aramburu González, Asesor Técnico de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.
- María de los Angeles Ochoa Corchuelo, Titulada Superior del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Por el presidente se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

El plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 15:00 horas del día 4 de noviembre de 2025. Siendo cuatro empresas licitadoras las que han presentado oferta dentro del plazo conferido para ello y no existiendo ninguna que haya presentado oferta fuera de plazo.

A continuación se procede, en base al orden del día determinado en la convocatoria, a la apertura del SOBRE ÚNICO electrónico de cada licitador, para analizar la documentación requerida.

Las empresas licitadoras presentadas en tiempo y forma son las siguientes:

| <b>NIF</b> | <b>RAZÓN SOCIAL</b>                   |
|------------|---------------------------------------|
| B16481905  | BOOM AEC SL                           |
| B42829390  | VENTANAS ALMERÍA 03 SOCIEDAD LIMITADA |
| A79486833  | ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU    |
| B72342504  | SSR CORP. INDUSTRIAL SL               |

Por la Mesa se examina la documentación contenida en el sobre único de cada uno de los licitadores, comprobando que la licitadora **BOOM ACE SL** presenta una proposición económica de **119.11,11€**. Siendo dicha cantidad superior al Precio Base de Licitación del contrato (108.233,26€), la Mesa de Contratación, en base al art. 139 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen



|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO     | 13/11/2025 |   |
|   | ELENA ALVAREZ ARREGUI          |            |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmZNGF36WFPXS9DJE2NQZCHH4JT | PÁG. 1/2   |   |



al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y al art. 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda proponer al órgano de contratación, la **exclusión de la misma de la licitación**.

Examinada la documentación presentada por las licitadoras VENTANAS ALMERÍA 03 SOCIEDAD LIMITADA, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU y SSR CORP. INDUSTRIAL SL, estas se consideran válidas, siendo admitidas las tres empresas.

Posteriormente, se realiza la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la sumas de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

El resultado de dicha evaluación y clasificación se resume en el cuadro que se expone a continuación:

| RAZÓN SOCIAL                          | PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA) | PUNTUACIÓN | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA | PUNTUACIÓN | REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN | PUNTUACIÓN | TOTAL | ORDEN |
|---------------------------------------|---------------------------------|------------|------------------------------|------------|------------------------------|------------|-------|-------|
| SSR CORP. INDUSTRIAL SL               | 99.296,00 €                     | 80,00      | -                            | 0,00       | -                            | 0,00       | 80,00 | 1     |
| VENTANAS ALMERÍA 03 SOCIEDAD LIMITADA | 102.659,24 €                    | 49,89      | 12 meses                     | 10,00      | -                            | 0,00       | 59,89 | 2     |
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU     | 107.648,00                      | 5,24       | 12 meses                     | 10,00      | -                            | 0,00       | 34,01 | 3     |

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad **SSR CORP. INDUSTRIAL SL**, con **N.I.F: B72342504**, y requerirle para que dentro del plazo de los **7 días hábiles** siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en el punto 10.5 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:05 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA  
Fdo: Elena Álvarez Arregui

EL PRESIDENTE  
Fdo: Jesús Domínguez Castellano

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO

13/11/2025

ELENA ALVAREZ ARREGUI

VERIFICACIÓN

Pk2jmZNGF36WFPXS9DJE2NQZCHH4JT

PÁG. 2/2

